



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA
COORDINACIÓN DE FACULTAD DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA

RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 157-2022-FACIA-UNAM

Moquegua, 07 de setiembre de 2022.

VISTOS, el Informe N° 573-2022-UNAM/EPIAM/FILIAL ILO del 05.09.2022, FUT S/N del 02.09.2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo III Artículo 8° del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0753-2019-UNAM, de fecha 23 de agosto de 2019, se aprobó, del Proyecto denominado: “DETERMINACIÓN DE LA VARIACIÓN ESPACIAL Y ESPECTRAL DE LA COBERTURA VEGETAL DE LA PROVINCIA DE ILO, PERIODO 2000-2019”, presentado por la Bachiller ANDREA SUSANA LOPEZ HERRERA.

Que, mediante Formulario Único de Trámite – FUT, S/N del 02 de setiembre de 2022, el bachiller Andrea Susana Lopez Herrera, comunica su renuncia al Proyecto de Tesis, por cuanto fue declarado como no apto en su segunda revisión y además indica la tesista que el tema desarrollado se encuentra desfasado por el tiempo transcurrido desde su aprobación. En su atención, con Informe N° 573-2022-UNAM/EPIAM/FILIAL ILO del 05.09.2022, el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, solicita a la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, los trámites correspondientes para la nulidad del Proyecto de Tesis denominado: “DETERMINACIÓN DE LA VARIACIÓN ESPACIAL Y ESPECTRAL DE LA COBERTURA VEGETAL DE LA PROVINCIA DE ILO, PERIODO 2000-2019”.

Que, de conformidad con el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 1153-2021-UNAM del 23.12.2021, sus modificatorias aprobadas con Resolución de Comisión Organizadora N° 410-2022-UNAM del 10.06.2022 y la Resolución de Comisión Organizadora N° 453-2022-UNAM del 06.07.2022; en atención a la Octava Disposición Transitoria y Complementaria del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua, el Reglamento de Facultades, Escuelas y Departamentos Académicos de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 715-2021 de fecha 16 de julio del 2021; y en uso de las atribuciones que concede la Resolución de Comisión Organizadora N° 631-2021-UNAM de fecha 05 de julio de 2021 y su modificatoria aprobada con Resolución de Comisión Organizadora 759-2021-UNAM de fecha 13 de agosto del 2021.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DECLARAR LA NULIDAD, del Proyecto de Tesis titulado: “DETERMINACIÓN DE LA VARIACIÓN ESPACIAL Y ESPECTRAL DE LA COBERTURA VEGETAL DE LA PROVINCIA DE ILO, PERIODO 2000-2019”, presentado por la Bachiller Andrea Susana Lopez Herrera.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR, a la Dirección de Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, adoptar las acciones necesarias para la implementación y cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.

Mgr. CARLOS ALBERTO SILVA DELGADO
COORDINADOR DE LA FACULTAD
INGENIERÍA Y ARQUITECTURA